



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1471] [11L/5300-1472] [11L/5300-1473] [11L/5300-1474] [11L/5300-1475] [11L/5300-1476] [11L/5300-1477]
[11L/5300-1478] [11L/5300-1479] [11L/5300-1480] [11L/5300-1481] [11L/5300-1482] [11L/5300-1483] [11L/5300-1491]
[11L/5300-1492] [11L/5300-1493] [11L/5300-1521] [11L/5300-1535] [11L/5300-1537] [11L/5300-1538] [11L/5300-1539]
[11L/5300-1540] [11L/5300-1550] [11L/5300-1551] [11L/5300-1552] [11L/5300-1553] [11L/5300-1554] [11L/5300-1555]
[11L/5300-1556] [11L/5300-1557] [11L/5300-1558] [11L/5300-1564] [11L/5300-1565] [11L/5300-1566] [11L/5300-1567]
[11L/5300-1568] [11L/5300-1569] [11L/5300-1570] [11L/5300-1571] [11L/5300-1572] [11L/5300-1590] [11L/5300-1591]
[11L/5300-1592] [11L/5300-1593] [11L/5300-1594] [11L/5300-1595]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 23 de mayo de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-1472]

MOTIVO POR EL QUE NO SE HA INCLUIDO EN ANTERIORES CONCURSOS EL PUESTO 9698: GESTOR ECONÓMICO PRESUPUESTARIO DE LA AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ACAT), PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"En primer lugar, señalar que compete a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria la elaboración, impulso y resolución de convocatorias de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario, en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley 4/2008, de 24 de noviembre. Se desconoce si los anteriores equipos han realizado desde la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Asuntos Europeos o desde la Dirección de la ACAT propuesta alguna de inclusión del puesto 9698: Gestor Económico Presupuestario de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria (ACAT) en anteriores convocatorias de concursos.

No obstante, en los procedimientos de concurso de méritos convocados por la Dirección General de Función Pública, para los que se ha delegado la competencia por la persona titular de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, aquel puesto de trabajo no reunía los requisitos comunes al conjunto de puestos de trabajo que, agrupados, han formado las sucesivas convocatorias."